

Nombre: **Roberto Eduardo Fuentes Núñez**

R.U.N.: **13.708.500-3**

Profesión: **Ingeniero Civil Eléctrico**

Dirección: **Santa Teresa de Los Andes 3315, La Florida, Santiago.**

Dirección Electrónica: **roberto_fuentes@universia.cl**

Materia No Considerada en la Consulta Pública	Observación	Propuesta
Compatibilidad con los Sistemas de Alarmas y Monitoreo.	Los Sistemas de Alarmas de hogar o de empresas utilizan a menudo la línea telefónica tradicional para comunicar la intrusión o robo. No todos los Gateways VoIP son compatibles con este sistema. Por otro lado, el único requisito que imponen las empresas que ofrecen servicio de monitoreo de alarmas es contar con una línea de telefonía fija en el lugar donde se instalará el servicio. Como la Telefonía IP se comporta de manera similar a la telefonía normal, en cuanto a lo que se refiere a la capacidad de la utilización de los mismos cableados, aparatos telefónicos y manera de discar (todo esto cuando el usuario dispone de un gateway que le permite conectar aparatos telefónicos normales), es necesario precisar la posibilidad de hacer totalmente compatible el servicio de telefonía IP con este servicio de alarmas.	Se propone a las concesionarias utilizar gateways que utilicen en forma estandarizada protocolos que permitan la utilización de los sistemas de Alarmas, de modo que puedan conectarse a las centrales de monitoreo de alarmas, en la misma forma que lo hacen cuando las alarmas utilizan la telefonía tradicional. Es de particular importancia si se considera el hecho de que muchos hogares podrían eventualmente tener sólo la telefonía IP como telefonía residencial. La tecnología de la Telefonía IP permite utilizar sin ningún inconveniente ni costo adicional, los sistemas de alarmas que requieren de un cableado y línea telefónica tradicional, pero es conveniente precisar la necesidad de asegurar la compatibilidad de este servicio a los usuarios que hagan de la Telefonía IP su servicio de telefonía Residencial único o principal.
Seguridad y Confiabilidad ante cortes de Energía Eléctrica	Tanto los Cable Módems, Routers ADSL, Gateways de VoIP y otros dispositivos, se alimentan directamente de la red eléctrica del hogar donde están conectados y habilitados. El Corte de electricidad afectará el suministro de Internet y evidentemente a la telefonía IP. Existen formas poco costosas de abordar esta problemática.	Se propone abordar el tema de la confiabilidad en el servicio de la telefonía IP. En general, el tiempo "up-time" de la telefonía IP es similar a la de la telefonía tradicional, en cuanto a lo que dice relación al funcionamiento y provisión del servicio por parte de la concesionaria. El principal problema puede ocurrir en el extremo del usuario, que bien puede sufrir cortes de electricidad sólo en su hogar o en su sector residencial. A esto se puede agregar que falle en forma imprevista, el suministro de Internet. Respecto a la forma

		<p>de asegurar un respaldo de energía a los aparatos que son críticos para el funcionamiento de la Telefonía IP, a saber, el cable módem o router ADSL o similar y el gateway VoIP, bastará con conectarlos a una UPS que les otorgue autonomía en caso de corte de electricidad. Estas UPS están en el mercado alrededor de los \$30.000.-, pensando en que la potencia demandada por los aparatos críticos mencionados es usualmente cercano a los 15-20 Watts. Por ende, un tiempo mínimo de autonomía con UPS de 300 Watts, sería de al menos 2 horas. UPS de mayor capacidad pueden otorgar mayor tiempo de autonomía, considerando el poco consumo que efectúan los aparatos críticos respaldados. Hay empresas que han ya abordado este tema. Por ejemplo VTR ya ha estudiado en sus planes de implementación de Telefonía IP, Gateways o MTAs que vengán provistas de una unidad UPS interna que mantenga el suministro en caso de corte de electricidad. Es importante que tanto el usuario final como la concesionaria estén al tanto de estas alternativas de respaldo de electricidad, lo que sin duda le da una confiabilidad al servicio. Referente a las fallas de Internet, es importante que la autoridad fije los parámetros mínimos de calidad y disponibilidad, para asegurar que el servicio de telefonía IP se mantenga activo y no sufra interrupciones debidas a un corte de electricidad o a un corte de Internet o ambas.</p>